UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 131-2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 FEB. 2012

Visto el Memorando Nº 0179-2011-OGISG-UNSCH de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales sobre aprobación de Directiva Nº 001-2011-UNSCH "Directiva de Liquidación Técnica Financiera de Obras Ejecutadas en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que, las universidades tienen autonomía académica, económica, normativa y administrativa dentro del marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria Nº 23733;

Que, se ha formulado la Directiva Nº 001-2011-UNSCH "Directiva de Liquidación Técnica Financiera de Obras Ejecutadas en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", la misma que debe aprobarse mediante resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de octubre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR Directiva Nº 001-2011-UNSCH "Directiva de Liquidación Técnica Financiera de Obras Ejecutadas en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de dicha directiva en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de acuerdo con la Ley Nº 29091.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

HHA/WVJ/rsor